



## RESOLUCIÓN EXENTA (DAF) N° 107/2020.

**MAT.:** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, autoriza Licitación Pública superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, denominado “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO Y OTROS**” y designa Comisión Evaluadora y Unidad Técnica.

**PUNTA ARENAS; 16 de noviembre de 2020**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

### VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El D.F.L. N° 1/19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
7. La Resolución Exenta (DAF) N°330, de fecha 27.12.2019, que aprueba actualización Manual de Procedimientos de Compras.
8. La Resolución Exenta (DAF) N°44, de fecha 13.02.2020, que deja sin efecto Resoluciones Exenta G.R. Nos 43 y 44, respectivamente, y señala sobre conformación de las Comisiones Evaluadoras.
9. La Ley N° 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
10. El Decreto N°433, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 21.09.2020, que nombra a la Sra. Jenniffer Rojas García, como Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
11. La Solicitud de Materiales y Otros N° 1397, de 10.11.2020 del Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones del Servicio de Gobierno Regional, que solicita contratar lo que indica.
12. El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 16.11.2020
13. Los demás antecedentes tenidos a la vista, y;

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de materiales citada en el numeral 11° de los vistos, el Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita la contratación, por un periodo de 36 meses, del servicio denominado “Servicio de Internet Dedicado Corporativo y otros”.
2. Que, lo solicitado en el considerando anterior no se encuentra en Convenio Marco.
3. Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo el requerimiento, se confeccionaron las Bases de Licitación Pública superior 1000 UTM e inferior a 5.000 UTM, denominada “**Servicio de Internet Dedicado Corporativo y Otros**”.
4. Que, el documento anteriormente identificado, requiere contar con la aprobación y autorización para su publicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Por lo tanto;

### RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos para la Licitación Pública superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, denominada “**Servicio de Internet Dedicado Corporativo y Otros**”, que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales, y que se transcriben a continuación:



**BASES LICITACION PÚBLICA**  
**Superior a 1.000 UTM e Inferior a 5.000 UTM**  
**“SERVICIO INTERNET DEDICADO CORPORATIVO Y OTROS”**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

Proveer al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de Internet dedicado corporativo para cubrir un marco de 200 usuarios mínimos concurrentes, con interconexión entre los tres edificios en que se encuentran distribuidos los usuarios; wifi independiente de la red principal para los puntos que se detallan, web hosting, y Microsoft 365 basic.

**2. PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto estimado es de \$85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos, impuesto incluidos).

**3. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato suscrito entre las partes tendrá una duración de 36 meses contados desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra efectuada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la cual ira adjunta al contrato firmado y a la resolución que lo aprueba.

**4. ANTICIPO**

No considera anticipo.

**5. REGLAMENTACIÓN**

La Propuesta Pública, su licitación y contratación se registrará por los siguientes documentos:

1. La Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para contratar acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El Ley N° 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Estado.
4. El D.S. 250 del Ministerio de Hacienda, del año 2004, Reglamento de la ley 19.886 y sus posteriores modificaciones.

Sin perjuicio de la normativa legal vigente, al presente proceso de licitación y durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, le serán aplicables:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.
- b) La serie de consultas y respuestas a las Bases Administrativas, a la Especificaciones Técnicas y a sus Anexos.
- c) La Resolución que se pronuncie sobre la Licitación, sea adjudicándola, declarándola desierta o bien rechazando las propuestas de los oferentes, en todo o parte.
- d) Las eventuales aclaraciones posteriores, previas al cierre de las ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e) La oferta del Adjudicatario.
- f) El Contrato de Prestación de Servicios.
- g) Otros antecedentes o documentos que proporcione y/o solicite el Servicio.

Todos los documentos antes citados formarán un todo integrado, complementándose recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del Contrato cualquier obligación y/o solicitud del Servicio, que aparezca en uno de los documentos señalados.

Los actos administrativos que se ejecuten con ocasión del proceso de licitación, el contrato que en su virtud se celebre y cualquier conflicto que surgiere con motivo de su aplicación, será interpretado y ejecutado de acuerdo a la legislación nacional de Chile y sometido al conocimiento y resolución de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



6. DATOS DEL CONTRATANTE		
NOMBRE DEL SERVICIO	RUT	DIRECCIÓN
Servicio de Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena	72.229.800-4	Bories 901, Punta Arenas
FONOS	PORTAL INTERNET	
(61) 2203700	<a href="http://www.goremagallanes.cl">http://www.goremagallanes.cl</a>	
REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CARGO
JENNIFFER ROJAS GARCÍA	19.423.748-0	INTENDENTA REGIONAL

7. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN
<p><b>a) Invitación a participar:</b> La presente licitación se encuentra dirigida a personas naturales, jurídicas, chilenas o extranjeras, además de uniones temporales de proveedores, que no esten afectas a las inhabilidades del artículo 4º de la Ley N° 19.886.</p> <p><b>b) Publicación:</b> La presente licitación será publicada a partir de la total tramitación de la Resolución que aprueba las Bases y Autoriza Publicación de la respectiva Licitación.</p> <p><b>c) Inicio de Consultas:</b> Las consultas deberán ser formuladas por escrito directamente en el foro establecido en el Sistema de Mercado Publico a partir la publicación de la licitación.</p> <p><b>d) Cierre de consultas:</b> El cierre de las consultas se realizará al tercer día corrido contado desde el inicio de las consultas.</p> <p><b>e) Respuestas a consultas:</b> Las consultas se responderán, al segundo día hábil siguiente al cierre de las consultas.</p> <p><b>f) Presentación de las Ofertas:</b> El proveedor deberá ingresar su oferta de antecedentes administrativos, técnicos y económicos al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. En la ficha debe ingresar su oferta económica en valores NETOS y en PESOS, y en el archivo levantado en antecedentes económicos deberá presentar su oferta económica con el impuesto incluido.</p> <p><b>g) Cierre y Apertura:</b> El cierre de la recepción de ofertas será de veinte días corridos desde la publicación de la licitación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> La apertura electrónica de la licitación, se realizará el día hábil siguiente del cierre de la licitación.</p> <p><b>h) Fecha de Adjudicación de la Licitación:</b> La fecha de adjudicación será hasta el séptimo día hábil contado desde el cierre de recepción de ofertas. Dicha fecha podrá ser modificada, siempre y cuando existan razones fundadas de buen servicio que hagan imprescindible su aplazamiento.</p> <p><b>i) Consultas sobre la adjudicación:</b> Para consultas sobre la adjudicación se encontrará a disposición en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> el Acta de Evaluación y la Resolución que sanciona la adjudicación.</p> <p><b>NOTA:</b> Los días hábiles son de lunes a viernes, siempre que no sean feriados, caso en que no se computarán como parte del plazo señalado.</p>

8. REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES
<b>REQUISITOS DE LOS OFERENTES:</b>



1. No encontrarse afectas a las inhabilidades del artículo 4º de la Ley N° 19.886, para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas y deberá adjuntarse como anexo al sistema mercadopublico antes del cierre de recepción de las ofertas.
2. No podrán presentar oferta, los proveedores que hayan sido condenados por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y hayan sido condenados por delitos concursales, dentro de los 2 años anteriores a la publicación de la licitación.
3. Ceñirse a las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, a las respuestas a las consultas y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
4. Para ofertar completar y presentar los Anexos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

#### **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO:**

1. Completar y presentar el Anexo N° 1.
2. El prestador será responsable por todos y cada uno de los antecedentes que forman parte de su oferta.
3. En caso de disolución de la empresa que actúa como Prestador, las personas que actuaron como Representante Legal del Proponente en el Contrato, asumirán esta responsabilidad que se entenderá en su más amplia acepción.
4. Será responsable de mantener la totalidad de los compromisos contraídos en el Contrato, cuales no podrán ser cedidos y/o transferidos, total o parcialmente, a persona natural o jurídica alguna.
5. Cumplir a cabalidad las instrucciones impartidas por el encargado del contrato en las condiciones y plazos fijados por éste.
6. Mantener vigentes todas las garantías que le imponen las Bases Administrativas.
7. Dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos, ordenanzas vigentes y toda norma relativa que tengan relación con la contratación del servicio encomendado, los que declara le son plenamente conocidos.
8. Al momento de la firma de contrato debe estar inscrito y hábil en el registro de Chile Proveedores.

#### **9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **Antecedentes Administrativos:**

Adjuntar los Anexos N.º N° 1, 2 y 3 “**Declaraciones Juradas Simples**”, y al momento de ofertar. Dichos documentos deberán descargarlos de los adjuntos de la licitación, completarlos, escanearlos e ingresarlos al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la Carpeta “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”.

##### **Antecedentes Técnicos:**

Anexo N.º 4 “**ANTECEDENTES TECNICOS OFERTADOS**”. Dicho documento deberá descargarlo de los adjuntos de la licitación, completarlo, escanearlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la Carpeta ANEXOS TECNICOS.

Anexo N.º 5 “**ANTECEDENTES TIEMPOS IMPLEMENTACION**”. Dicho documento deberá descargarlo de los adjuntos de la licitación, completarlo, escanearlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la Carpeta ANEXOS TECNICOS.

##### **Antecedentes Económicos:**

EL proveedor deberá ingresar su **oferta en valor neto** y en pesos al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y adjuntar en el Anexo N° 6 “**OFERTA ECONOMICA**”, en la carpeta “ANEXOS ECONOMICOS”, cuya propuesta debe ser **con el impuesto incluido**.

#### **10. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes integrantes, los cuales, serán funcionarios públicos del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Estos son:

**Jefe División de Administración y Finanzas o a quien designe**  
**Jefe Departamento de Gestión Financiera o a quien designe**  
**Jefe Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones o a quien designe**  
**Jefe Unidad de Abastecimiento y Operaciones o a quien designe.**  
**Coordinador de Transformación Digital o a quien designe**

Debe sesionar el 100% de los integrantes de la comisión evaluadora.



Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán emitir previo a la apertura técnica, una declaración jurada simple de no tener conflicto de interés con los oferentes del presente proceso licitatorio, conforme lo señalado en la Resolución Exenta DAF N° 44, de fecha 13.02.2020, que deja sin efecto Resoluciones Exenta G.R. Nos 43 y 44, respectivamente, y señala sobre conformación de las Comisiones Evaluadoras.

Previo a la evaluación, el Gobierno Regional, a través de la Comisión Evaluadora, constatará que al momento de la presentación de la oferta no hubiere concurrido respecto del proponente la inhabilidad de haber sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores dos años a la licitación de la especie, revisando para ello el registro de "Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales" que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página web [www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl).

#### **Acta de Evaluación y Lista Priorizada de Ofertas:**

La Comisión levantará un Acta de Evaluación en la que deberá dejar constancia de las diligencias efectuadas en el desempeño de su función. Los contenidos mínimos que debe contener el acta son:

- a) La circunstancia de haberse recibido o no respecto de cada uno de los oferentes todos los antecedentes requeridos en las Bases de Licitación;
- b) La circunstancia de haberse recibido o no la garantía de seriedad en tiempo y forma por los oferentes;
- c) El listado de todas las ofertas que fueron objeto de análisis por parte de la Comisión;
- d) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación, así como los puntajes asignados a cada oferta según dichos criterios ya establecidos en estas Bases. Deberá dejarse constancia tanto de la evaluación de las ofertas técnicas como de la evaluación de las ofertas económicas y de los puntajes finales correspondientes;
- e) Las solicitudes de aclaraciones con respecto a sus ofertas o rectificación de errores u omisiones formales comunicadas a través del foro inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la individualización de los oferentes a quienes se les hubieren cursado;
- f) La circunstancia de haberse recibido o no las respuestas a las mencionadas solicitudes de aclaración de ofertas o de rectificación de errores u omisiones;
- g) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiendo especificarse tanto los requisitos incumplidos como otras consideraciones que la Comisión estime conveniente consignar;
- h) La proposición de declaración de la licitación como desierta cuando no se presenten ofertas, o bien cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- i) Individualización de cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora;
- j) La identificación del proponente que se recomienda adjudicar.

Como resultado del proceso de evaluación, la Comisión elaborará una lista priorizada de las ofertas atendiendo al puntaje final obtenido por cada una de ellas, de modo que el primer lugar lo ocupará la que haya obtenido el puntaje final más alto.

#### **11. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

Serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no hayan entregado todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases de Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, podrá declarar desierta la presente licitación. Los fundamentos de esta decisión se incluirán en el acta de evaluación correspondiente. En tales casos los proponentes no podrán solicitar indemnización alguna en contra del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- |                     |     |
|---------------------|-----|
| 1. Oferta económica | 40% |
| 2. Oferta Técnica   | 60% |

1. **Oferta económica:** (Precio servicio) Porcentaje de Ponderación 40%, cuya fórmula de cálculo es:

$$\text{PUNTAJE} = ((\text{PRECIO MINIMO OFERTADO} / \text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}) \times 100) \times 40\%$$

**Medio verificación:** El valor a considerar es el informado en el Anexo Económico N°6.

2. **Oferta técnica:** Porcentaje de Ponderación 60%, el resultado de este criterio de evaluación se obtiene de la sumatoria de la evaluación de los puntos a) + b) + c) + d) + e) + f) / 6

$$\text{PUNTAJE} = (\sum (a,b,c,d,e,f)/6) \times 60\%$$

a) Enlace entre los edificios de Bories 901, plaza Muñoz Gamero 1028 y Chiloe 818. Tiempo de Instalación y Puesta en Marcha

Menos de 10 días corridos	100
Entre 10 y 15 días corridos	50
Entre 16 y 20 días corridos	25
Desde 21 o más días corridos	0

b) Web Hosting, Tiempo de Instalación y Puesta en Marcha

Menos de 10 días corridos	100
Entre 10 y 15 días corridos	50
Entre 16 y 20 días corridos	25
Desde 21 o más días corridos	0

c) Microsoft 365 Busines Basic. Tiempo de Instalación y Puesta en Marcha

Menos de 10 días corridos	100
Entre 10 y 15 días corridos	50
Entre 16 y 20 días corridos	25
Desde 21 o más días corridos	0

d) Casillas Exchange Plan 1. Tiempo de Instalación y Puesta en Marcha

Menos de 10 días corridos	100
Entre 10 y 15 días corridos	50
Entre 16 y 20 días corridos	25
Desde 21 o más días corridos	0

e) Enlace dedicado simétrico general. Tiempo de Instalación y Puesta en Marcha



Menos de 10 días corridos	100
Entre 10 y 15 días corridos	50
Entre 16 y 20 días corridos	25
Desde 21 o más días corridos	0

f) WIFI solicitado. Tiempo de Instalación y Puesta en Marcha

Menos de 10 días corridos	100
Entre 10 y 15 días corridos	50
Entre 16 y 20 días corridos	25
Desde 21 o más días corridos	0

**Medio verificación:** El valor a considerar es el informado en el Anexo Técnico N°5.

### 13. DE LA ADJUDICACIÓN

El Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena optará por la oferta más conveniente a sus intereses, es decir, aquella que, de acuerdo a los criterios establecidos y sus ponderaciones, obtenga de la suma el puntaje más alto.

### 14. CLÁUSULAS DE DESEMPATE

En caso de existir dos o más oferentes que cuenten con el mismo puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación fijados en las Bases de Licitación, se procederá a resolver dicho empate atendiendo a los siguientes criterios, en el orden que se presenta a continuación:

1. La oferta que obtenga mayor puntaje en la evaluación en el Criterio oferta técnica
2. La oferta que obtenga mayor puntaje en la evaluación en el Criterio oferta económica
3. En caso de seguir el empate se elegirá la oferta que se haya ingresado primero al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 15. SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación no prevista o que resultare dudosa en su alcance o efectos, vinculada a las presentes Bases, será resuelta por el Servicio de Gobierno Regional, quien está facultado para integrar los vacíos de las Bases, buscando el sentido que más se ajuste al espíritu de ellas, siendo su decisión obligatoria e inapelable para los participantes, quienes, en esta materia, no tendrán derecho a reclamo alguno. Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

Asimismo, si por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado, podrá solicitar al Gobierno Regional, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que, a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

### 16. DEL CONTRATO: VIGENCIA Y FORMA DE PAGO

El proveedor adjudicado, dispondrá para firmar el contrato, hasta 7 días hábiles, contado desde la fecha de la notificación de adjudicación. El contrato será confeccionado por el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, siendo parte integrante del contrato las Bases Administrativa, Bases técnicas, sus anexos, las consultas, las aclaraciones y la oferta del proveedor adjudicado.

Al momento de la firma deberá estar inscrito y hábil en el registro Chileproveedores, de lo contrario se entenderá por desistida la oferta y se podrá readjudicar al oferente que le sigue en el orden de selección.

Si el adjudicatario no firmara el contrato dentro del plazo establecido en párrafo primero o si no presentase la garantía que asegura el contrato fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a la época de la suscripción del mismo, será motivo suficiente para considerar por desistida la Oferta. En este evento, el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, queda facultado para re adjudicar al oferente que sigue en el orden de selección.



El contrato suscrito tendrá una vigencia de 36 meses, contados desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra efectuada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la cual ira adjunta el Contrato firmado por las partes y Resolución que lo aprueba.

El monto total del contrato será distribuido en 36 cuotas iguales, las cuales serán mensuales. Para la gestión del pago mensual, el Departamento de Servicios Generales, a través de Memo que valida la recepción conforme de los servicios recibidos del mes precedente, junto a los antecedentes que respaldan el cumplimiento del contrato, derivará a la Unidad de Abastecimiento y Operaciones, para que esta registre en el portal los antecedentes y realice en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la recepción conforme parcial del mes correspondiente. Posteriormente, derivara todos los antecedentes para el pago, en el periodo establecido por el Departamento de Gestión Financiera Finanzas. El proveedor deberá enviar el archivo XML de la factura a la casilla de correo [dipresrecepcion@custodium.com](mailto:dipresrecepcion@custodium.com) y deberá estar aceptada en el Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos para poder gestionar el pago.

El Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, pagará dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes al devengue de la respectiva operación.

No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado. En tal caso, además del descuento por la falta de prestación de servicios, se cursarán las multas establecidas en las presentes Bases de Licitación.

**Se podrá dar término anticipado**, al contrato, en los siguientes casos:

1. Resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
3. Ceder, transferir, total o parcialmente, el contrato a persona natural o jurídica.
4. Muerte del proveedor contratado
5. Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad del recinto
6. El perjuicio material causado intencionalmente en las instalaciones
7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
8. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
9. Incumplimiento reiterado de las obligaciones que impone el vínculo contractual y siempre que haya motivos fundados, los cuales se manifiestan por escrito, por el Departamento Servicios Generales.
10. Incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato y siempre que hay motivos fundados, manifestados al menos en dos oportunidades por escrito por el encargado de supervisar el contrato
11. Si a criterio del encargado del contrato existen causas graves imputables al Prestador que impidan una correcta ejecución de los servicios contratados.

Cualquiera sea la causa del término del contrato, el proveedor no tendrá derecho a indemnización alguna.

La Contraparte Técnica quien estará a cargo del cumplimiento del Contrato será el Jefe del Departamento de Servicios Generales o a quien él designe, quien calificará la concurrencia de alguna de las causales mencionadas anteriormente, y teniendo presente lo señalado en el artículo 79 ter del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

## 17. SUBCONTRATACIÓN

La presente contratación conforme a la responsabilidad de seguridad y responsabilidad del servicio, no permite subcontratar.

## 18. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

<b>Tipo de Documento:</b>	Boleta de Garantía, Póliza de Seguro, Vale Vista u otro instrumento que permita el cobro de manera rápida y efectiva.
<b>Beneficiario:</b>	Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
<b>Rut:</b>	72.229.800-4
<b>Monto:</b>	<b>\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos).</b>
<b>Moneda</b>	Pesos Chilenos (CLP)



<b>Descripción:</b>	Esta garantía podrá ser presentada en forma física o electrónica (sólo para aquellos documentos de garantía que se generan en forma electrónica), en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, calle Bories N°901 piso 2, Punta Arenas, en horario de 08:30 a 13:00 hrs., de lunes a jueves y de 08:30 a 13:00 hrs los días viernes, en un sobre cerrado señalando el Nombre de la Licitación, el ID correspondiente y en su anverso el nombre del oferente. Debe ser pagadera a la vista e irrevocable. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
<b>Glosa:</b>	Para garantizar la seriedad de la Oferta en la Licitación Pública del <b>“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO Y OTROS”</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>90</b> (noventa) días corridos a contar de la fecha de la presentación de la oferta.
<b>Forma y Oportunidad de Restitución:</b>	Para los proponentes no adjudicados, será restituida en el plazo de 10 días hábiles, una vez suscrito el Contrato. En caso del proveedor adjudicado, será restituida contra entrega de Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Laborales a la época de suscripción del contrato.

#### 19. GARANTIA DEL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

<b>Tipo de Documento:</b>	Boleta de Garantía, Póliza de Seguro, Vale Vista u otro instrumento que permita el cobro de manera rápida y efectiva.
<b>Beneficiario:</b>	Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
<b>Rut:</b>	72.229.800-4
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	La vigencia de la boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato será de 36 meses, aumentado en 6 (seis) meses, es decir de 42 meses.
<b>Monto:</b>	<b>5% del monto total del Contrato, en pesos chilenos.</b>
<b>Descripción:</b>	Esta garantía podrá ser presentada en forma física o electrónica a la época de suscripción del contrato, en la Oficina del Partes del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, calle Bories N°901 piso 2, Punta Arenas, en horario de 08:30 a 13:00 hrs, de lunes a jueves y de 08:30 a 13:00 hrs los días viernes, en un sobre cerrado señalando el Nombre de la Licitación, el ID correspondiente y en su anverso el nombre del Oferente, <u>al momento de suscribir el Contrato respectivo</u> . Debe ser pagadera a la vista e irrevocable, en un Banco con sucursal en la ciudad de Punta Arenas. Si el Oferente no entrega o pretende postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión de Evaluación o, declarar desierta la licitación, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el Contrato, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena estará facultado para hacer efectiva la Garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni judicial o arbitral alguna.
<b>Glosa:</b>	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y obligaciones laborales del Contrato <b>“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO Y OTROS”</b>
<b>Forma y Oportunidad de Restitución:</b>	Será restituida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento cumplido íntegramente por el proveedor adjudicado las obligaciones que emanan de las presentes bases, especificaciones técnicas y del respectivo contrato. La restitución se hará en oficinas del Departamento de Finanzas, ubicadas en Bories N° 901, Piso 7, ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al procedimiento interno dispuesto para ello.

#### 20. MULTAS

El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena cobrará administrativamente multas al proveedor adjudicado durante toda la vigencia del contrato cuando éste no cumpla con las obligaciones de este.

El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica chilena notificará la decisión de aplicar multas al contratado mediante oficio dirigido al domicilio del contrato o por medios electrónicos, indicando la causa y el monto de la multa



a que daría origen el incumplimiento. La empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

En caso de que la resolución señalada aplique la multa, será notificada de la manera ya señalada al contratado, quien contará con un plazo de 5 días hábiles para presentar recurso de reposición de la multa.

Se informa que no procede recurso de apelación (recurso jerárquico, según lo establecido en Ley 19.880), por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

La aplicación de las multas una vez resuelta la reposición, o transcurrido el plazo sin que haya presentado, se realizara descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del pago mensual más próximo al de su aplicación. En el evento en que no existieren pagos pendientes, estas se descontaran de las garantías constituidas por el contratado.

El valor de la Unidad de Fomento (U.F.) corresponderá al publicado por el Banco Central de Chile para el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la fecha del cobro de la multa.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA FINAL DE LA IMPLEMENTACION OFERTADO POR LA EMPRESA.**

El incumplimiento en los plazos establecidos en el plan de implementación contenido en la oferta técnica de la empresa adjudicada, generar una multa equivalente a cinco Unidades de Fomento (UF 5), por cada día de atraso en la implementación, según lo indicado en la oferta técnica, para los primeros 5 días corridos de atraso. A partir del día seis del inicio de la fecha de implementación, esta multa subirá a 5 Unidades de Fomento (UF 5), por cada día corrido de atraso, los cuales no podrán superar en ningún caso los 10 días de atraso, situación en la cual el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, procederá a dar término anticipado al contrato.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO OFERTADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA**

Los niveles de servicio (SLA) que se deberán cumplir por la empresa, serán los ofertados en su propuesta técnica.

El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, aplicará una multa por cada punto de incumplimiento de la disponibilidad (uptime) comprometidas en el mes, en los servicios contratados.

En el evento que la empresa no de cumplimiento a los tiempos de reposición comprometidos en su oferta técnica, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena procederá del cobro de multas según lo siguiente:

- 4 U.F. – por: 5 hrs y hasta 9 hrs. Excedido el SLA
- 8 U.F. – por: Mas de 9 hrs hasta 23 hrs. Excedido el SLA
- 12 U.F. – por: 24 hrs. Excedido el SLA

En el evento que el proveedor exceda el número máximo de eventos de interrupción de los servicios den un mes comprometidos en su Oferta Técnica (SLA), el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, procederá al cobro de multas, según la siguiente tabla:

- 5 U.F. – Mas de 5 eventos en el mes
- 10 U.F. - Mas de 10 eventos en el mes

El procedimiento para la aplicación de una multa una vez constatada la infracción, será el siguiente:

1. a) La Unidad Técnica comunicará al consultor la aplicación de la multa otorgando un plazo de 5 días hábiles al proveedor para que este efectúe sus descargos. Presentados los descargos por el oferente o transcurrido el plazo de 5 días hábiles sin que ello se realice, la Unidad Técnica realizará un análisis de los antecedentes presentados. Si el examen de estos justifica el incumplimiento, la Unidad Técnica archivará los descargos, junto con los demás antecedentes del caso.
2. b) En caso contrario, es decir, si los antecedentes presentados por el oferente no son suficientes para justificar el incumplimiento, la Unidad Técnica deberá comunicar al Jefe de la División de Administración y



Finanzas del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento y solicitará que se aplique la multa que corresponda, acompañando los antecedentes del caso.

3. c) El Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, aplicará la multa mediante una resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento. Dicha resolución deberá ser notificada por escrito al adjudicatario, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se encuentre totalmente tramitada.
4. d) La multa respectiva, deberá ser pagada mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco del Estado No 91909104292, y remitir copia [ana.sanchez@goremagallanes.cl](mailto:ana.sanchez@goremagallanes.cl), y adjuntar dicho comprobante en el estado de pago siguiente.

## 21. DISPOSICIONES FINALES

Queda entendido que todo proponente que oferte en la licitación Pública denominada “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO Y OTROS**” conoce y acepta en su totalidad los términos de estas Bases y sus anexos. Para todos los efectos de esta propuesta, de su adjudicación, del contrato de prestación de servicios o suministro de bienes y de las órdenes de compra que en definitiva se otorguen, regirá las Leyes Chilenas vigentes para este tipo de materias, que el oferente y adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.

## 22. CLAUSULAS ESPECIALES

La calificación de si ha habido o no incumplimiento de las bases administrativas generales y de las bases técnicas corresponderá exclusivamente al GORE, mediante un acto administrativo unilateral, en el marco del artículo 79 ter del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

## 23. CONFIDENCIALIDAD

El oferente que se adjudique la Licitación asume como obligación mantener y resguardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con motivo de desarrollar el contrato. Por consiguiente, se deja expresa constancia que todos los documentos e información proporcionada al proveedor, con ocasión de la ejecución de la presente licitación, tienen el carácter de confidencial y reservada del “GORE”, por lo tanto, deberá guardar los antecedentes, datos o información que diga relación ya sea con las operaciones, actos contratos, investigaciones o proyectos y en general, con todas aquellas materias a que se refiere dicha declaración.

## BASES TÉCNICAS

### I. GENERALIDADES:

El Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena requiere contratar la provisión del “**Servicio de Internet Corporativo y Otros**”, con la finalidad de satisfacer de forma adecuada y eficiente las tareas informáticas y administrativas propias del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por un periodo de 36 meses.

El Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena se encuentra emplazado en tres locaciones físicas, las cuales contemplan un promedio de 200 usuarios de servicio de internet que operan de forma concurrente.

Hoy día la conexión a internet que el Goremagallanes posee está formada por 5 líneas dedicadas simétricas con velocidad 50/20 las cuales se encuentran distribuidas en: dos líneas en el edificio de plaza Muñoz Gamero 1028 y tres líneas en el edificio de Bories 901, de las disponibles en el edificio de Bories 901 se dedica una de ellas exclusivamente a las áreas con más tránsito y congestión de datos (abastecimiento y finanzas), y en las otras dos se distribuyen los usuarios de las dependencias de Bories 901 y de Chiloé 818 siendo estos la mayor concentración, equivalente a 120 usuarios app trabajando en forma paralela. La conexión entre los edificios principales se realiza mediante fibra oscura con capacidad de 1 GB de transmisión, los puntos de conexión de esta fibra están en dos racks con bocas GIGAS, uno ubicado en plaza Muñoz Gamero 1028 y el otro en Bories 901.



Por medio de la presente licitación se pretende disminuir las líneas dedicadas de 5 a 3, considerando que existía requerimiento por el dominio SIGMAGALLANES, y hoy ya no es exigible. Asimismo, dentro de la propuesta evaluar la factibilidad y viabilidad técnica de esta petición, sin perder la calidad del servicio para el parque descrito.

No existe una red WIFI en el Goremagallanes que actúe de forma aislada a la red actual, lo que crea una falla de seguridad a nivel de red completa del Goremagallanes, dado que no se cuenta con servicios de protección de red, como de intrusiones, infecciones, etc. Existe un punto de acceso WIFI acoplado a la red Goremagallanes, en el edificio de plaza Muñoz Gamero 1028 que entrega acceso al área del segundo piso, en particular a Intendente. La estructura física del edificio de plaza Muñoz Gamero 1028 debilita la señal WIFI en varias zonas por lo que este acceso solo entrega señal a esa área del edificio.

Se cuenta con un servicio de casillas de correos electrónicos del tipo Exchange con el modelo online, con un total de 200 casillas distribuidas en dos dominios goremagallanes.cl y coremagallanes.cl, cuyo espacio se distribuye frente a necesidad presente, no existe una tasa fija de capacidad de casilla para cada usuario.

No se cuenta con una plataforma de trabajo colaborativo que permita interactuar a los usuarios con documentos compartidos, almacenamiento corporativo, videollamadas, etc.

## **II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

### **1. LINEAS DE SERVICIOS A OFERTAR Y SERVICIOS SOLICITADOS:**

Contempla la contratación de internet dedicada, enlaces punto a punto 1 GB como mínimo, líneas wifi, web hosting y Microsoft 365 Business Basic y Casillas Exchange Plan 1.

Se deberá contemplar la posibilidad de ampliación de cualquiera de los puntos señalados anteriormente, durante el periodo del contrato con un valor establecido en la propuesta.

Considerar un proceso de puesta en marcha de los servicios contratados de a lo más 72 hrs. a partir del momento de inicio de este contrato.

Considerar dentro de lo contratado, la instalación y/o renovación de todo el cableado externo que sea necesario, además de todos los ajustes de cableados u otros internos sea instalación y/o renovación, que sean necesarios para la correcta implantación de los servicios contratados, considerando equipos actualizados para las operaciones, sean estos routers, switch u otros necesarios.

Up time de los servicios superior a 99%

### **2. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO:**

Se define como servicio de Internet dedicado corporativo, al servicio que será utilizado por todos los usuarios que usan la red Goremagallanes de la siguiente manera:

#### **INTERNET DEDICADO:**

- Servicio de internet dedicado simétrico que contemple la interconexión en red 1 GB como mínimo de los edificios que ocupa el Goremagallanes, ubicados en Bories 901, Plaza Muñoz Gamero 1028 y Chiloe 818 con:
  - Velocidad mínima 50Mbps nacional/20Mbps internacional tasa de agregación 1:2 por cada línea considerada. (la cobertura deberá ser equivalente a la suma de 3 líneas)
  - Posibilidad de distribución de ancho de banda por subredes internas sea esta mediante distribución lógica o física.
  - La cobertura del servicio de internet deberá contemplar un ancho de banda que cubra el trabajo concurrente de al menos 200 usuarios.
  - Contemplar la cantidad de líneas necesarias para cubrir estas necesidades, de tal forma de asegurar la conectividad y velocidad continuas.



- Considera la instalación y configuración en el sitio en cuestión de router de modelo tal que considera GIGAS en la intercomunicación entre routers y switch con interfaces y performance adecuados para asegurar el correcto funcionamiento de la solución de interconectividad.
- Asignación y activación de 24 números IP Públicas fijas mínimas libres, válidas para el uso exclusivo del Goremagallanes. Estas direcciones IP son independientes de las que se utilizan en configuraciones internas del enlace.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes.
- Atención de fallas o degradación del Servicio máximo 12 horas.(SLA)
- Soporte 24x7 para administración y solución de problemas
- Conexión permanente a internet las 24 horas del día, los 365 días del año con total disponibilidad el ancho de banda contratado.
- Up time de los servicios superior a 99%
- Se deberá contemplar la posibilidad de ampliación de servicio sea este un aumento de ancho de banda o líneas extras como parte de este contrato, en caso de ser requerido, con un valor establecido en la propuesta.
- Se deberá contemplar la ampliación de IP públicas en caso de ser requeridas, como parte de este contrato, con un valor establecido en la propuesta.
- La navegación y conectividad en el Goremagallanes debe ser segura mediante el uso de un sistema de protección dedicado que permita el respectivo monitoreo; lo que impedirá el tráfico no deseado, tal como entrada de virus, códigos maliciosos, troyanos, entre otros, que constantemente amenazan las redes.

### **SERVICIO INTERNET WIFI**

- Servicio de Internet WIFI para el edificio de plaza Muñoz Gamero 1028 que contemple la cobertura del salón plenario del primer piso, el salón de reuniones del segundo piso y el gabinete (segundo piso) como mínimo, este servicio deberá estar separado de la red del Goremagallanes establecida para el internet dedicado simétrico, de tal forma de mantener un aislamiento total de accesibilidad a ella.
- Se desea tener un mínimo asegurado de 35 usuarios concurrentes asociados a WIFI de acceso en el edificio de plaza Muñoz Gamero 1028.
- Up time de los servicios superior a 99%
- Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)

### **3. SERVICIO DE WEB HOSTING**

El Gobierno Regional de Magallanes requiere un servicio de Web Hosting, para alojar la página [www.goremagallanes.cl](http://www.goremagallanes.cl), los principales elementos requeridos son:

- Servicio de soporte y mantención para dicha maquina
  - Servicio de administración con acceso virtual
  - Acceso vía FTP
  - Certificado SSL de seguridad instalado y operativo
  - Servicio de monitoreo 24 x7 con alertas informadas frente a fallos de uptime u otros.
  - Capacidad de almacenamiento mínima 100 GB.
  - Sistema operativo Linux Centos Server 6.7 o superior
  - PHP 7.4 o superior
  - MySQL 5.6 o superior
  - Nginx o Apache con el módulo mod\_rewrite
  - Compatible con HTTPS
  - Wordpress última versión instalada y operativa
  - Cpanel integrado
  - Php MyAdmin configurado y accesible.
- El cliente podrá solicitar actualizaciones de S.O. y otro software, en caso de ser requerido y factible de implementar, haciéndose cargo el proveedor de subsanar este requerimiento y de migrar la información si fuese necesario.
  - El proveedor deberá hacer y mantener respaldo del sitio web en su totalidad, incluidas las bases de datos asociadas y la periodicidad deberá corresponder a lo menos a uno semanal. EL cual podrá ser solicitado por el goremagallanes en caso de ser necesario.



- Toda la información alojada en este hosting será de propiedad del Goremagallanes, incluidas las bases de datos que pudiesen estar asociadas.
- En caso de caída del hosting, el proveedor será el encargado de habilitar la solución en el menor tiempo posible, levantando la última versión del respaldo realizado.
- Up time de los servicios superior a 99%
- Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)
- Se deberá contemplar la posibilidad de ampliación de capacidad para el hosting asociado al dominio goremagallanes.cl en caso de ser requerido, con un valor establecido en la propuesta.
- Se deberá contemplar la posibilidad de ampliación de servicio para otros dominios como parte de este contrato, en caso de ser requerido, con un valor establecido en la propuesta. Dominios existentes hoy, coremagallanes.cl, investmagallanes.cl, magallanesfuturo.cl, participaciongoremagallanes.cl, posibles de incorporación a un hosting.

#### 4. SERVICIO DE MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC

El gobierno Regional de Magallanes requiere para su uso y administración:

- 160 licencias de uso de Microsoft 365 Business Basic, que contemple,
  - Correo electrónico
  - OneDrive
  - Ofimática online
  - Word, OneNote, Outlook, PowerPoint y Excel online
  - Sharepoint para Trabajo Colaborativo
  - Microsoft Teams
  - Módulo de Administración de cuentas
  - Up time de los servicios superior a 99%
  - Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)
  - Se deberá contemplar la posibilidad de ampliar las licencias de uso como parte de este contrato, en caso de ser requerido, con un valor establecido en la propuesta

#### 5. CASILLAS EXCHANGE TIPO PLAN 1

- 40 casillas del tipo plan 1 Exchange
- Módulo de Administración de cuentas
- Up time de los servicios superior a 99%
- Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)
- Se deberá contemplar la posibilidad de ampliar las licencias de uso como parte de este contrato, en caso de ser requerido, con un valor establecido en la propuesta

### ANEXO N° 1 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA LOS OFERENTES"

NOMBRE PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RUT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DECLARA:		
1. Haber tomado conocimiento y aceptar las presentes Bases Administrativas y Anexos, como también las aclaraciones emitidas mediante el portal. <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>		
<b>FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>		



**ANEXO Nº 2**  
**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA CONTRATAR”**

NOMBRE PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RUT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
<p>DECLARA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. NO tener entre sus socios a funcionarios directivos de la institución (y para el caso de sociedades anónimas abiertas se debe colocar “a socios que tengan el 10% o más del capital”) ni personas unidas a aquellos funcionarios por los vínculos de parentesco de cónyuge, hijos adoptados o parientes consanguíneos hasta el tercer grado o afín hasta el segundo grado, ni con los gerentes administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes dichas.</li><li>3. NO tener contratos con funcionarios directivos del órgano adquiriente.</li><li>4. NO tener contratos con funcionarios que tengan relación de parentesco con los directivos de la entidad.</li><li>5. NO tener contratos con sociedades en que los directivos o sus parientes participen, ni con gerentes, administradores, representantes o directivos de ellas.</li></ol>		
<b>FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>		

**ANEXO Nº 3**  
**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE AUSENCIA DE INHABILIDADES PARA OFERTAR”**

NOMBRE PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RUT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
<p>El firmante, en su calidad de representante legal, que oferta en la presente licitación pública, declara bajo juramento que esta empresa no se encuentra inhabilitada para contratar ya que <b>NO HA INCURRIDO</b> en las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Haber sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato (art.4, ley 19.886).</li><li>2. Haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con órganos de Estado, según artículo 10, Ley 20.393; Fuente: Tribunales de Justicia. Se aplica a proveedores condenados por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho. Haber sido condenado por <b>delitos concursales</b> según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato. Fuente: Tribunales de Justicia.</li></ol>		
<b>FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>		

**ANEXO Nº 4**  
**“ANTECEDENTES TÉCNICOS OFERTADOS”**



NOMBRE PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RUT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DECLARA:

Que los antecedentes que a continuación se detalla son los requisitos técnicos para cada uno de los servicios a licitar. Por lo tanto, cualquier información que no corresponda a la realidad dará pie a eliminar la oferta o poner término al contrato

**INTERNET DEDICADO:**

REQUISITOS MINIMOS	RESPUESTA		
Enlaces punto a punto entre los edificios Bories 901, Plaza Muñoz Gamero 1028 y Chiloe 818.	SI		NO
Velocidad mínima 50Mbps nacional/20 Mbps internacional	SI		NO
Posibilidad de distribución de ancho de banda por subredes internas	SI		NO
Ancho de Banda para al menos 200 usuarios concurrentes	SI		NO
Instalación y Configuración de equipos Router u otros necesarios	SI		NO
Asignación y activación de 24 IP publicas fijas mínimas libres	SI		NO
Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes	SI		NO
Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)	SI		NO
Soporte 24x7 para administración y solución de problemas	SI		NO
UP time superior a 99%	SI		NO

**SERVICIO INTERNET WIFI:**

REQUISITOS MINIMOS	RESPUESTA		
Cobertura WIFI salón plenario primer piso y salón reuniones segundo piso, edificio Plaza Muñoz Gamero 1028	SI		NO
Cobertura WIFI sala reuniones piso 3 edificio Bories 901	SI		NO
Mínimo de 35 usuarios concurrentes WIFI para Plaza Muñoz Gamero 1028	SI		NO
Mínimo de 40 usuarios concurrentes WIFI para Bories 901	SI		NO
Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)	SI		NO
UP time superior a 99%	SI		NO

**SERVICIO WEB HOSTING:**

REQUISITOS MINIMOS	RESPUESTA		
Capacidad de almacenamiento mínima 100 GB	SI		NO
Acceso vía FTP	SI		NO
Certificado SSL de seguridad instalado y operativo	SI		NO
Respaldo de sitio web periódico y disponible a solicitud	SI		NO
Sistema operativo Linux Centos Server 6.7 o superior	SI		NO
PHP 7.4 o superior	SI		NO
MySQL 5.6 o superior	SI		NO
Apache compatible	SI		NO
Wordpress última versión instalada y operativa	SI		NO
Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)	SI		NO
UP time superior a 99%	SI		NO

**SERVICIO MICROSOFT 365 BUSINES BASIC:**

REQUISITOS MINIMOS	RESPUESTA		
160 licencias de uso	SI		NO
Correo electrónico	SI		NO
OneDrive	SI		NO
Ofimatica Online	SI		NO
Sharepoint	SI		NO
Microsoft Teams	SI		NO
Módulo de Administración de Cuentas	SI		NO
Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)	SI		NO



UP time superior a 99%	SI		NO	

**SERVICIO CASILLAS EXCHANGE PLAN 1:**

REQUISITOS MINIMOS	RESPUESTA			
40 licencias de uso	SI		NO	
Correo electrónico	SI		NO	
Módulo de Administración de Cuentas	SI		NO	
Atención de fallas o degradación del servicio de máximo 12 hrs. (SLA)	SI		NO	
UP time superior a 99%	SI		NO	

(Nota: En caso de que algunos de los requisitos se encuentren incompletos, en blanco o se señale que no posee lo solicitado, se entenderá, que la oferta se encuentra inadmisibles).

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N°5  
“ANTECEDENTES TIEMPOS IMPLEMENTACION”**

NOMBRE PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RUT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DECLARA:

Que los antecedentes en cuanto al tiempo de instalación y puesta en marcha de los siguientes servicios serán:

**Enlace entre los edificios de Bories 901, plaza Muñoz Gamero 1028 y Chiloe 818:**

REQUISITO	RESPUESTA
Tiempo de Instalación y puesta en marcha en días corridos	

**Web Hosting:**

REQUISITO	RESPUESTA
Tiempo de Instalación y puesta en marcha en días corridos	

**WIFI:**

REQUISITO	RESPUESTA
Tiempo de Instalación y puesta en marcha en días corridos	

**Enlace internet dedicado simétrico:**

REQUISITO	RESPUESTA
Tiempo de Instalación y puesta en marcha en días corridos	

**Microsoft 365 Busines Basic:**

REQUISITO	RESPUESTA
Tiempo de Instalación y puesta en marcha en días corridos	

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO N°6  
“ANTECEDENTES ECONÓMICOS”**

NOMBRE PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RUT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO POR 36 MESES, INCLUIDO EL IMPUESTO.</b>		
<p>1) <b>VALOR POR LINEA ADICIONAL DE INTERNET DEDICADO-SOLICITADA DURANTE EL CONTRATO:</b> En caso de requerir extender la cantidad de líneas de internet. <b>CABE SEÑALAR, QUE ESTE VALOR SERÁ CONSIDERADO PARA AUMENTAR EL CONTRATO EN EL MONTO SEÑALADO POR TANTO DEBE INCLUIR EL IMPUESTO.</b></p>		
<p>2) <b>VALOR POR PUNTO ADICIONAL WIFI SOLICITADO DURANTE EL CONTRATO:</b> En caso de requerir extender la cantidad de puntos WIFI. <b>CABE SEÑALAR, QUE ESTE VALOR SERÁ CONSIDERADO PARA AUMENTAR EL CONTRATO EN EL MONTO SEÑALADO POR TANTO DEBE INCLUIR EL IMPUESTO.</b></p>		
<p>3) <b>VALOR POR IP PUBLICA ADICIONAL SOLICITADO DURANTE EL CONTRATO:</b> En caso de requerir extender la cantidad de IP PUBLICAS. <b>CABE SEÑALAR, QUE ESTE VALOR SERÁ CONSIDERADO PARA AUMENTAR EL CONTRATO EN EL MONTO SEÑALADO POR TANTO DEBE INCLUIR EL IMPUESTO.</b></p>		
<p>4) <b>VALOR POR HOSTING ADICIONAL SOLICITADO DURANTE EL CONTRATO:</b> En caso de requerir extender la cantidad de hosting Web contratado. <b>CABE SEÑALAR, QUE ESTE VALOR SERÁ CONSIDERADO PARA AUMENTAR EL CONTRATO EN EL MONTO SEÑALADO POR TANTO DEBE INCLUIR EL IMPUESTO.</b></p>		
<p>5) <b>VALOR POR ESPACIO ADICIONAL EN HOSTING SOLICITADO EN EL CONTRATO:</b> En caso de requerir ampliar la capacidad de almacenamiento de hosting Web contratado. <b>CABE SEÑALAR, QUE ESTE VALOR SERÁ CONSIDERADO PARA AUMENTAR EL CONTRATO EN EL MONTO SEÑALADO POR TANTO DEBE INCLUIR EL IMPUESTO.</b></p>		
<p>6) <b>VALOR POR LICENCIA ADICIONAL DE MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC SOLICITADO DURANTE EL CONTRATO:</b> En caso de requerir extender la cantidad de licencias de Microsoft 365 business basic. <b>CABE SEÑALAR, QUE ESTE VALOR SERÁ CONSIDERADO PARA AUMENTAR EL CONTRATO EN EL MONTO SEÑALADO POR TANTO DEBE INCLUIR EL IMPUESTO.</b></p>		
<b>FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>		



2. **AUTORÍZASE**, la Licitación Pública superior a 1000 UTM e inferior a 5.000 UTM, denominada “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO Y OTROS**”, en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, que se transcriben en el Resuelvo N° 1, de la presente resolución.
3. **LLÁMESE**, a licitación pública para la contratación del “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO Y OTROS**” a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, y que se transcribieron en la presente resolución.
4. **DESÍGNASE**, la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO Y OTROS**”, expresada en el numeral 10 de las presentes bases administrativas de licitación.
5. **DESÍGNASE**, como Unidad Técnica de la presente licitación al Depto. de Servicios Generales del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
6. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, con cargo al 22.05.007, Acceso a Internet, del presupuesto corriente asignado al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;  
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR;**

**JENNIFFER ROJAS GARCÍA  
INTENDENTE  
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**CATALINA SOLIS RUIZ  
ASESORA JURÍDICA  
SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL**

**CCM/JCCH/CVG/XPA/MLP**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. División Administración y Finanzas
2. Departamento Servicios Generales
3. Asesor Jurídico
4. Unidad Auditoría Interna
5. Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1941981-121389 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>